

PROGRAMA MUNICIPAL “AYUDA PARA GASTOS ESCOLARES” 2022.

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento pretende dar a conocer como se llevará a cabo el Programa Municipal “Ayuda para Gastos Escolares” 2022, que se llevará a cabo durante el periodo; julio-diciembre de 2022, El cual está dirigido a la población que más lo requiere y tiene mayores probabilidades de abandonar sus estudios, con menor probabilidad de mantener un buen promedio, así como que demorará más en terminar sus estudios. Dicho programa tiene como marco de referencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) específicamente Objetivo 4 “Educación de Calidad” de la Agenda 2030, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) así mismo se vincula con El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 del actual Gobierno de México, con el Plan Estatal y el Plan Municipal de Desarrollo.

II. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO

Con la convicción de que la educación contribuye al desarrollo completo de la personalidad humana, y ayuda a grupos sociales en situación de vulnerabilidad a superar problemas como la pobreza y la marginación, mejorando con ello su posición en la estructura socioeconómica de la sociedad y en concordancia con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en 2015 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, como parte integral del compromiso adquirido por el Estado mexicano y en cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) que establece garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Así mismo con apego a lo que plantea el Programa Sectorial de Educación 2020-2024.

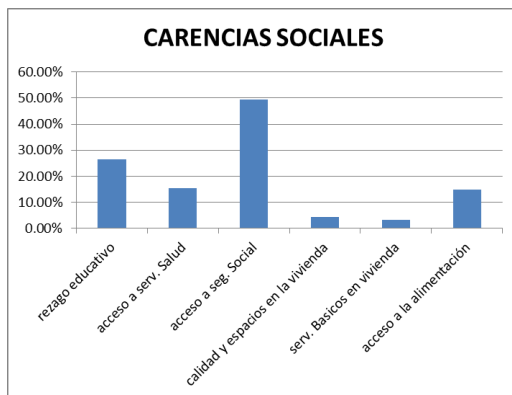
De acuerdo a la Ley General de Educación en el Capítulo I, Artículo 5 el cual establece que toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte. Con el ejercicio de este derecho, inicia un proceso permanente centrado en el aprendizaje del educando, que contribuye a su desarrollo humano integral y a la transformación de la sociedad.

Con base en lo anterior el Gobierno Municipal se suma a esos objetivos y tiene como fin contribuir en la disminución del rezago educativo y el abandono escolar así como aumentar la eficiencia terminal en cada nivel, así mismo ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.

Con el propósito de coadyuvar en la disminución del rezago social, y en la búsqueda de información más cercana a la realidad del municipio, se encontraron datos emitidos por el INEGI en el informe del año 2021, elaborado por la Secretaría de Bienestar, sobre el grado de rezago social en el municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, del cual se anexan tablas y graficas que reflejan, las principales carencias sociales y cuyos datos han servido de base para conocer las necesidades más apremiantes de la población y de esta manera diseñar estrategias que ayuden a disminuir el rezago educativo y la deserción escolar, así como la búsqueda de estrategias que permitan disminuir el rezago social en el municipio.

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA 2021		
INDICADOR	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA
POBLACIÓN AL 2021	184,182	3,836,506
GRADO DE REZAGO SOCIAL	MUY BAJO	BAJO

- 1.-Proyección de la población al 2021 elaborada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- 2.-Grado de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- 3.-Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2021, Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf
- 4.-Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL. Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

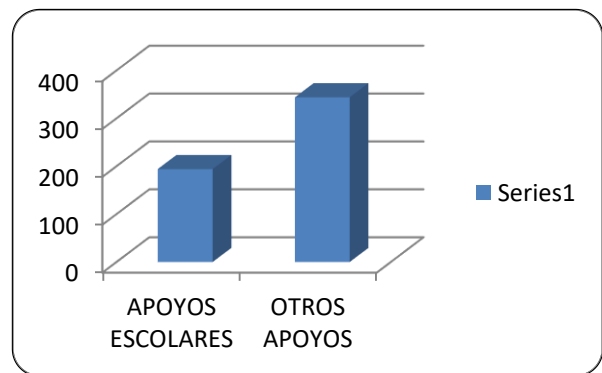


FUENTE:Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL. Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

Con base en estos resultados, El Gobierno Municipal A través del Área de Atención Ciudadana de la Dirección de Desarrollo Social, creo el Programa “Visitándote”, el cual consiste en acudir a los domicilios, en los sectores ubicados en la periferia de la localidad, marcados por el CONEVAL como los AGEBS de mayor rezago social, como una de las estrategias para detectar las necesidades más apremiantes de la población y contribuir en la atención de las mismas.

Las siguientes tablas y gráficas muestran los resultados que arrojó el programa “Visitándote” en relación a las solicitudes de apoyos escolares, en los hogares visitados.

SOLICITUDES DE LA POBLACIÓN VISITADA		
HOGARES VISITADOS	APOYOS ESCOLARES	OTROS APOYOS
538	194	344



Para la mayoría de la población infantil, en estos sectores, asistir a la escuela supone un esfuerzo social y familiar debido a la carencia de recursos económicos, siendo ésta una de las causas principales de la interrupción de los estudios ya sea temporal o definitiva, aunado a esto el inicio de un nuevo ciclo escolar representa un desembolso importante para los padres de familia que tienen hijos en edad escolar, pues no sólo implica comprar útiles escolares, uniformes, tenis y zapatos, sino también pagar cuotas y demás gastos relacionados con el regreso a clases.

Por tal motivo el Gobierno Municipal en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social y el área de Educación y Acción Cívica, han generado sinergias para continuar con el Programa Municipal “Ayuda para gastos Escolares”, con el cual se pretende dar cobertura a estudiantes, inscritos en las escuelas ubicadas en los sectores detectados con mayor rezago social, otorgando un apoyo por única ocasión, a las personas que acudan a solicitar, ya sea para gasto de uniformes, cuota de sociedad de padres, costos de graduación, inscripción, titulación, compra de materiales para desarrollar actividades escolares, entre otros , relacionados con su aprendizaje. Estos apoyos de otorgarán en el periodo de julio a diciembre de 2022.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

(AGEB) Áreas Geoestadísticas Básicas.- Zonas urbanas del país en tres Grados de Rezago Social (GRS), de acuerdo con la información disponible del INEGI.

Agenda2030 para el Desarrollo Sostenible.- Es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Se reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

Uniforme escolar.- Indumentaria distintiva utilizada por los alumnos y alumnas de un centro educativo.

Alumno.- Es la persona inscrita en cualquier grado de las diversas instituciones educativas.

Beneficiario.- Alumnos que cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos en las reglas de operación para recibir un apoyo para gastos escolares.

(CONEVAL) Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.- Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia.

Datos personales.- Cualquier información concerniente a una persona física identificable, se considera que una persona es identificarle cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Equidad.- Distribución igualitaria y justa del servicio educativo que satisfaga las necesidades particulares de quienes lo reciben, para así contribuir a superarlas diferencias existentes, bajo el principio de que sea para todos, según sus necesidades y capacidades.

Escuela.- Plantel en cuyas instalaciones se imparte educación correspondiente a cualquiera de los tres tipos educativos y se establece una comunidad de aprendizaje.

Género.- Diferencia sexual; a partir de ello, se construyen los conceptos de masculinidad y feminidad, los cuales determinan el comportamiento, las funciones, las oportunidades, la valoración y las relaciones entre mujeres y hombres.

Grupos sociales en situación de vulnerabilidad.- Aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ello enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar.

Igualdad de género.- Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Solicitud.- Petición de los padres, madres o tutores o bien los alumnos que requieren apoyo para cubrir los gastos de inicio de ciclo escolar tales como; uniformes, cuota de sociedad de padres, útiles escolares y otros relacionados.

III. OBJETIVOS GENERALES

1. Contribuir para que población del municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, alcance mejores niveles de bienestar.
2. Contribuir para que los alumnos se inscriban y cuenten con los elementos básicos para ingresar al nuevo ciclo escolar.
3. Contribuir en la economía familiar brindando apoyo para cubrir los gastos de inicio de ciclo escolar.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Contribuir a la permanencia, continuación de estudios y egreso de la educación básica de los alumnos inscritos en instituciones educativas en contexto de vulnerabilidad.
2. Contribuir a reducir la deserción y reprobación de los alumnos en las escuelas oficiales en los niveles primaria y secundaria, por falta de recursos económicos.
3. Otorgar apoyos para cubrir los gastos básicos de inicio de clases para los alumnos inscritos en escuelas de nivel básico, ubicadas principalmente en sectores de rezago social.

IV. COBERTURA

Estudiantes inscritos en las escuelas públicas de nivel primaria y secundaria, nivel medio superior y superior ubicadas en la cabecera del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, que no estén recibiendo otro apoyo por parte de la Dirección de Desarrollo Social.

V. POBLACIÓN POTENCIAL

La población potencial para el presente programa, son los alumnos inscritos en las escuelas ubicadas en los sectores de mayor pobreza, de acuerdo a los AGEBS detectados por el CONEVAL como de mayor rezago social en la cabecera del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

VI. POBLACIÓN ATENDIDA

1. De acuerdo a los resultados de los estudios socioeconómicos, se seleccionarán como beneficiarios, aquellos alumnos inscritos en las escuelas ubicadas en los sectores de mayor pobreza, dando prioridad a los niños que viven, con sólo uno de sus padres, los que están a cargo de los abuelos, los que pertenecen a una familia donde hay un miembro con alguna discapacidad, (Comprobar ante dependencia de Secretaria de Salud o DIF) o bien están bajo la tutela de otra persona, ya sea que tengan parentesco con él o no.

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

Los integrantes de familias de escasos recursos económicos, que sean estudiantes académicamente activos en primaria y secundaria, media superior y superior.

VIII. REQUISITOS

1. Estudio socioeconómico elaborado en la dirección de Desarrollo Social.
2. Solicitud dirigida al Presidente Municipal.
3. Credencial de elector con dirección en el Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua. (copia)
4. En caso de que el beneficiario sea menor de edad, Credencial de elector de padre, madre o tutor, con dirección en el Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua. (copia)
5. Comprobante de domicilio, antigüedad no mayor a tres meses. (copia)
6. Número de teléfono donde pueda ser localizado el solicitante, el cual se registrará en el estudio socioeconómico.

7. En caso de que el beneficiario sea menor de edad, copia del acta de nacimiento, para corroborar el parentesco con el solicitante.
8. Constancia de estudios del alumno, ficha de inscripción, u otro documento que compruebe que esta inscrito o estudiando durante el ciclo escolar 2022-2023.

IX. PROCESO DE SELECCIÓN

Se verificará que el solicitante no reciba beca académica u otro apoyo similar por parte del Gobierno Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Se dará prioridad a los estudiantes que pertenezcan a familias de escasos recursos económicos.

Se otorgarán los apoyos hasta que se termine el techo financiero destinado para ese programa.

X. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

1. El apoyo podrá ser en especie, (paquetes de útiles escolares, uniformes u otro relacionado) o bien económico.
2. En caso de ser económico será mediante cheque, emitido por Tesorería Municipal.
3. El monto del apoyo dependerá del estudio socioeconómico y los documentos de la institución educativa.

XI. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Recibir el apoyo, ya sea en especie o económico.

XII. OBLIGACIONES Y SANCIONES DE LOS BENEFICIARIOS

1. Entregar los documentos para su expediente completo
2. Dar información veraz al realizar el estudio socioeconómico.
3. Acudir a recibir el apoyo.

XIII. MECÁNICA OPERATIVA Y ETAPAS DEL PROGRAMA

Se reciben las solicitudes y los documentos que se requieren para formar el expediente y se realiza el estudio socioeconómico a los solicitantes.

1. El área de Educación, realiza los trámites necesarios en la Dirección de Desarrollo Social.
2. El área de Educación da seguimiento a proceso del trámite, hasta que el beneficiario recibe el apoyo.
3. Se brindará el uso y manejo adecuado a los datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable.

XIV. SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORIA

A. CONTROL Y AUDITORÍA

El área de Educación y Acción Cívica, de la Dirección de Desarrollo Social del Municipio, es la responsable de integrar y resguardar el expediente de cada solicitante, las reglas de operación del programa y padrón de beneficiarios y se presentarán a personal de Sindicatura Municipal, siempre que lo requieran.

B. TRANSPARENCIA

A fin de garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos de este programa, el Área de Educación y Acción Cívica elaborará los documentos necesarios para la cuenta pública y Tesorería. Los enviará vía correo electrónico, al Área de Transparencia de la Dirección de Desarrollo Social y Municipal en los periodos que éstas lo soliciten.

C. DIFUSIÓN

La difusión del programa se hará a través del Área de Comunicación Social, a través de los medios de comunicación que El Gobierno Municipal autorice para este fin. Los puntos donde se hayan recibido los documentos.



D. QUEJAS Y DENUNCIAS

Para cualquier queja o denuncia del programa favor de comunicarse al Departamento de Educación y Acción Cívica de Desarrollo Social al teléfono: 625 58 19200 ext. 75040 o acudir a la Presidencia Municipal en av. Allende #15.

E. AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales de los beneficiarios del programa serán utilizados con la finalidad de validar la información proporcionada, con base en los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, por lo tanto se garantiza la protección de los mismos, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y demás normatividad aplicable para el tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales.

Los datos de los expedientes de cada solicitante, se utilizarán únicamente para uso del Programa Apoyos Educativos a Personas.

F. PROTECCIÓN DE RECURSOS EN ÉPOCA ELECTORAL Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Para la protección y ejecución de los recursos emanados del programa se atenderán las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales y locales que sean aplicables, así como los lineamientos y marco normativo emitido previamente a los procesos electorales federales, estatales y municipales; con el objetivo de que los recursos emanados del programa que no sean utilizados, no sean destinados a fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

Lo expresado anteriormente es con la finalidad de promover acciones con enfoque a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia y eficiencia que rigen las acciones entre las instancias participantes.

"2022 Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

PROGRAMA MUNICIPAL
“APOYOS EDUCACIONALES A PERSONAS” 2022

FIRMAS

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. MIGUEL ÁNGEL HOLGUÍN GARCÍA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

C.P. ALBA IDOLINA CARAVEO SALVÍDREZ
JEFE ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO SOCIAL

PROFR. JORGE LUIS ROMO QUINTANA
JEFE DE VINCULACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PROFRA. MARÍA LIDIA GUTIÉRREZ CORDERO
ENCARGADA DE EDUCACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

“2022 Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”